



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN CACRMP N° 17/2022

VISTO:

El TEA A-01-00006950-3/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Cdora. Alicia Margarita Juana Boero (D.N.I. N° 11.758.466) presentó el 30 de marzo del corriente año el Informe Final de Gestión (v. Adjunto 34186/22) correspondiente a su actuación, tanto como Titular de la Dirección General de Auditoría Interna de la ex-Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (ex-CCAMP), como Titular de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 28 de febrero de 2022 -según Resoluciones CCAMP N° 11/2020 y CACRMP N° 4/2022-, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al respecto, la normativa mencionada precedentemente establece: *“Los/las responsables de programas y proyectos y sus superiores jerárquicos cuando se alejen de sus cargos deben redactar un informe final sobre su gestión. Dicha presentación no puede demorar más de un mes, debiendo recibir la colaboración de quienes fueron sus asistentes y prestándola a quien legítimamente lo/la suceda. La tarea es remunerada”*.

Que, asimismo, el artículo 14 del Decreto N° 1.000/GCBA/1999, reglamentario del artículo transcrito en el párrafo anterior, dispone: *“La OGEPU tiene a su cargo establecer las características y el alcance del informe final sobre la gestión de los funcionarios responsables de Programas y Proyectos que se alejen de sus cargos, los cuales gozarán, por el plazo fijado en la Ley, de una remuneración equivalente a la del cargo que ocupaban”*. Asimismo, mediante Disposición N° 24- DGOGPP-2011, se aprobaron los estándares establecidos para la presentación de los precitados informes finales de gestión.

Que, en función de ello, y al amparo de las Resoluciones CACRMP N° 2/2020, N° 10/2020 y sus modificatorias, tomó intervención la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP señalando que, conforme la normativa legal vigente, debe considerarse a la Cdora. BOERO como funcionaria responsable de Programas y Proyectos y que, habiéndose presentado en tiempo y forma el respectivo informe, en caso de que la autoridad estime procedente su aprobación, corresponde se le otorgue la remuneración del caso (v. Informe 212/22).

Que, finalmente, la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público en la reunión del 28 de abril del corriente año aprobó el informe de marras y el pago de la remuneración en cuestión a favor de la Cdora. BOERO, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjunto 51876/22).

Que tomó intervención la Oficina de Presupuesto y Registración dependiente de la Dirección General de Administración de la CACRMP, en relación al Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción N° 5 (v. Proveído 1545/22).

Que de conformidad con lo expuesto hasta aquí, nada obsta a la aprobación del Informe Final de Gestión presentado por la Cdora. Alicia Margarita Juana Boero (DNI N° 11.758.466), así como el pago de la remuneración por dicha tarea.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 30/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 y lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 70 –(ambos texto consolidado por Ley N° 6.347);

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes

2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Final de Gestión presentado por la Cdora. Alicia Margarita Juana Boero (D.N.I. N° 11.758.466) y autorizar el pago de la respectiva remuneración, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese; notifíquese a la interesada; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese por correo oficial a los titulares de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica y de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP. Cumplido, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 17/2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

